



ANGOL, 13 ABR 2021 000574
DECRETO EXENTO N°

341.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Liquidación Cuenta Corriente GENERAL, presentada por la Escuela José Elías Bolívar.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2021, que aprueba PADEM 2021.

D E C R E T O:

1.- EFECTUENSE, el Traspaso de fondos de la Cuenta Corriente GENERAL de la Escuela José Elías Bolívar N°61509053722 a la Cuenta Corriente Gastos Operación Servicio Educación N°61509050596, equivalente a la suma de \$214.929.- con el fin de dejar en saldo cero para su posterior cierre.

2.- Procédase por el establecimiento Educacional a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente, por la cual el Director ALEX ABURTO MATAMALA, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOHN RICHARD ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JENN/JES/JEN/BGI/JBL/fol.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia

MUNICIPALIDAD
• ALCALDE •
ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL